



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**



**Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

**Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/01/001/2023**

**DICTAMEN**

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 09 de febrero de 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

**RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**1.- Notificación de invitaciones:** Se invitó al **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, notificándole la invitación personalmente el día 26 de diciembre de 2023, firmando el acuse respectivo.

**2.- Junta de Aclaraciones:** Se celebró a las 14:00 horas del día 07 del presente mes, en las oficinas de este **Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**, asistiendo el invitado: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**.

**3.- Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 14:00 horas del presente día, en las oficinas del **Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda** se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe	Observaciones
JUAN ANTONIO HINOJOSA HERNÁNDEZ	65 DIAS NATURALES	15 DE FEBRERO DE 2023	17 DE MAYO DE 2023	\$840,029.20	----

000220

Se desecha la proposición de los siguientes participantes:

**NO SE DESECHAN PROPUESTAS POR SER UNA ADJUDICACION DIRECTA CON UN SOLO INVITADO**

Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- Juan Antonio Hinojosa Herández	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

**Nota:** Si todas las propuestas fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados, el procedimiento se declara DESIERTO con fundamento en lo que establece el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

**RESUELVE**

1.- Que la proposición del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$840,029.20 (Ochocientos cuarenta mil veintinueve pesos 20/100 M.N.), incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

**1.- C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$840,029.20 (Ochocientos cuarenta mil veintinueve pesos 20/100 M.N.), incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 65 días naturales, con fecha de inicio: 15 de febrero de 2023 y fecha de terminación: 17 de mayo de 2023.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:**

Autorizó



**L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.**  
Director General del Instituto Municipal de  
Desarrollo Urbano y Vivienda.

Testigo



**L.C Juan Carlos Manzano Nieto.**  
Director de Finanzas del Instituto Municipal  
de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Vo.Bo.



**Lic. Orquídea Ortega Ortiz.**  
Titular del Órgano Interno de control del  
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y  
Vivienda.

Elaboró



**Lic. Adriana Galicia Lagos.**  
Jefe de Oficina de la Dirección General del  
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y  
Vivienda.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA



Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/01/001/2023

FALLO

En el Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo las 15:00 horas del día 10 del mes de febrero del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la C. Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón, Directora de Desarrollo Urbano, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del participante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$840,029.20 (Ochocientos cuarenta mil veintinueve pesos 20/100 M.N.)** incluye I.V.A., se **considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de **\$840,029.20 (Ochocientos cuarenta mil veintinueve pesos 20/100 M.N.)** incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de **65 días naturales**, con fecha de inicio: **15 de febrero de 2023 y fecha de terminación: 17 de mayo de 2023.**

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 15 del mes de febrero de 2023, a las 16:30 horas, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto.

La presentación de las garantías será el día 16 del mes de febrero de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano**, de este instituto para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.



Handwritten signature and date 02/22



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



**Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
<b>Presidente.-</b> Director General de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	
<b>Secretario Ejecutivo.-</b> Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
<b>Secretario Técnico.-</b> Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando García Samperio	
<b>Vocal.-</b> Jefa de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
<b>Asesor.-</b> Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García.	
<b>Asesor.-</b> Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	



000003